

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D.º Fernando 7.º 1812  
Sello 2.º, 272 mrs. p.º no haverlo en la Receptoría Año 1812.

En la Villa de Socorro a cinco  
de Enero de mil ochocientos doce: Ante mí el  
Escrib.º publico y Festigo D.º Gines de Valera  
vecino a esta villa: Dixo: Que alandose  
con noticia a aver sido electo por el Il.º  
Ayuntam.º a la villa de Caravaca, Al-  
calde a la hermandad por el estado no-  
ble, y ser forzoso tomar la posesion, no  
siendole posible en el dia pasar a dha.  
villa a realizarlo, afin a que aya per-  
sona que en su nombre lo espante: Otor-  
ga: Que da todo su poder cumplido como  
se requiere por derecho, mas puede y  
deve valer a D.º Mariano Carrero Co-  
vacho Regidor perpetuo a dha. Villa de  
Caravaca, para que a su nombre, y  
representando su propia persona